



PUNTA ARENAS, Octubre 29 del 2010

NUM. 3873 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°1940 de 14 de junio del 2010, que fija el texto único de la "Ordenanza sobre Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos", de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- E-mail de 28 de octubre del 2010, del Director de Tránsito (S), solicitando modificar la "Ordenanza sobre Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos";
- Acuerdo N° 916 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°49 Extraordinaria, de fecha 29 de Octubre del 2010;
- Lo dispuesto en los artículos 62°, 63° y 65° letra c) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N°3841 de 29 de Octubre del 2010 y N° 3042 de 31 de agosto del 2010;

DECRETO :

1. **MODIFICASE** la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y otros" de la Comuna de Punta Arenas", en el sentido de suprimir e incorporar los siguientes derechos:

Nro.	SUPRIMASE EN EL ARTICULO 3º, LOS SIGUIENTES DERECHOS:
24.1	Desde la letra a) a la letra d)

Nro.	INCORPORASE EN EL ARTICULO 3º, LOS SIGUIENTES DERECHOS:	
24.1	En Bien Nacional de Uso Público, por espacio hasta 5 metros lineales, exclusivo a) Dedicados al rubro turismo, para servicios públicos y otros b) Instituciones de beneficencia	45 UTM EXENTO

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los citados derechos comenzarán a regir a contar del 02 de Enero del 2011.
3. **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID PÉREZ CARRILLO
ALCALDE (S)

DPC/JCC/jac.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- O.I.R.S.
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Concejo
- Antecedentes
- ARCHIVO.-